



# INSTITUTO CRISTIANO EVANGÉLICO ARGENTINO

Entidad Propietaria: MISIÓN EVANGÉLICA EN VILLA REAL

Asociación Civil Decreto N° 15433/45

Incorporado a la Enseñanza Oficial

Nivel Inicial DIEGEP 2207 - Apte. Est. 100%

Nivel Primario DIEGEP 797 - Apte. Est. 100% - Nivel Secundario DIEGEP 4935 - Apte. Est. 100%

4 de Noviembre 5020 - (1682) Villa Bosch - Ptdo. 3 de Febrero - Pcia. De Bs. As - Tel. (11)4759-1850/8755 - Email: icea@icea.edu.ar

## "POR UNA NIÑEZ Y JUVENTUD INTEGRALMENTE SANAS PARA DIOS Y LA PATRIA"

El ideario del INSTITUTO CRISTIANO EVANGÉLICO ARGENTINO, se basa en el ideario de la Fundación Educacional Cristiana Evangélica Argentina (FECEA).

- a) Concebimos el ideario de FECEA, como una síntesis de los principios básicos que definen la identidad de las instituciones educativas cristianas evangélicas.
- b) El ideario de las escuelas evangélicas, en su nivel conceptual establece una base trascendente que justifica y sustenta el proyecto educativo. Esta base se concreta en los principios teológicos y filosóficos reunidos en la DECLARACIÓN DE FE de la Iglesia Cristiana Evangélica en Villa Real.

### I- La Biblia. Declaración de Fe

- Creemos en la Biblia, sola revelación escrita de Dios, personal y eterno, como la única autoridad, infalible e inerrante Palabra de Dios. (2 Timoteo 3:16)
- Creemos que hay un Dios, eternamente existente en tres personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo. (Génesis 1:1 - Mateo 28:19 - 2º Corintios 13:14)
- Creemos que Jesucristo es Dios (Juan 10:33); que nació de la virgen María, (Isaías 7:14 - Mateo 1:23 - Lucas 1:35); que vivió sin pecado (Hebreos 7:26); que hizo milagros, (Juan 2:11); que murió como sacrificio en lugar de todos los hombres (1º Corintios 15:3); que resucitó al tercer día triunfando sobre la muerte. (1º Corintios 15:4); que subió al cielo y se sentó a la diestra de Dios Padre. (Marcos 16:19); que volverá pronto a buscar a Su Iglesia y a reinar con poder y gloria. (Hechos 1:11)
- Creemos que para su salvación, el hombre por su naturaleza y conducta pecadora necesita solamente la acción regeneradora del Espíritu Santo, y que cada ser humano se justifica por poner su fe en la obra de la sangre de Cristo y sólo por la Gracia de Dios. (Juan 3:16-19 / 5:24 - Romanos. 3:23 / 5:8-9 - Efesios. 2:8 -10 / Tito 3:5)
- Creemos en la resurrección de los salvos y los perdidos; los salvos a resurrección de vida, y los perdidos a resurrección de condenación. (Juan 5:28 - 29)
- Creemos que todos los creyentes en Jesucristo están unidos en Él. (Romanos 12:4-5 / 1º Corintios. 12:12 - 13)
- Creemos en el trabajo actual del Espíritu Santo, que mora en cada creyente para producir la madurez de cada uno a la imagen de Cristo. (Romanos. 8:13 - 14 / 1º Corintios 3:16 / 6:19 - 20 - Efesios. 4:30 - Efesios. 5:10).
- Creemos que Cristo es el Señor de la Iglesia, comprada con Su Sangre, a la cual encargó la tarea de anunciar el Evangelio a toda criatura, y que este deber es asimismo responsabilidad de cada creyente. (Hechos 20:28 - Mateo 28:18)
- Creemos que cada iglesia local ha sido bendecida con dones a sus miembros, los que deben ponerlos en práctica para el logro del objetivo final de la Iglesia. (Romanos 12:6 - 8)

### II - Fundamentos Filosóficos de la Educación Cristiana

Estos fundamentos provienen de una visión teocéntrica del mundo y una teoría del hombre que responde a la revelación bíblica. Por ello, orientarán la acción educadora en el marco de los valores absolutos, anclados en el inmutable y eterno Dios y la revelación de su verdad en las Sagradas Escrituras.

La Biblia tiene autoridad, es auténtica y confiable, ya que es la final y completa revelación escrita de Dios. En ella se encuentran todas las verdades sobre la fe, las ciencias de los hombres y la dinámica de las personas como tales. Jesucristo, como única revelación personal de Dios, es el centro y la autoridad final en todo lo que se cree, se dice y se hace.

En La Biblia se encuentran claramente definidas las metas y objetivos de la Educación Cristiana.

El conocimiento de La Biblia y la persona de Jesucristo es esencial para que las personas alcancen un desarrollo pleno en lo físico, lo mental, lo social y lo espiritual. Todos los que están involucrados en el proceso de la Educación Cristiana deben demostrar un compromiso personal con el Señor Jesucristo. El Espíritu Santo, tercera persona de la Trinidad, está activo en medio de la Iglesia de Cristo, y en cada creyente. La iglesia local, las familias de los alumnos y la comunidad educativa toda, deben interactuar en una adecuada relación de colaboración. Las distintas personas deben tener una escala de prioridades correcta.

Dios es soberano en todos los asuntos de los hombres y a través de toda la historia.

El hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios y sin tener nada que ver el "modelo evolución" en su origen y desarrollo.

La Biblia es la fuente absoluta de los valores y principios morales de la raza humana. Se debe buscar suplir todas las necesidades de las personas, en lo que se refiere al desarrollo cronológico, desarrollo físico y mental, y en especial el desarrollo hacia la madurez espiritual como creyentes.

Los maestros cristianos deben entender estos principios básicos, comprometerse con ellos, y ser efectivos en su comunicación. A partir de estos fundamentos, el currículum de la escuela evangélica será renovado, ya que deberá mostrar el plan bondadoso de Dios para con los seres humanos, y las verdades reveladas en la Escritura deberán ser parte del conocimiento adquirido por los alumnos, como así también lo revelado por Dios en la Creación.

También, estos fundamentos transformarán el rol docente, porque cada educador deberá guiar a cada alumno a recibir y confesar a Jesucristo como su Salvador y Señor presentando el Plan de Salvación como se ve en La Biblia, apoyando la tarea con oración por cada alumno. Asimismo, la variada metodología que se usa en la Escuela Evangélica se renueva a partir de los fundamentos bíblicos ya que deberán ser apropiados para preparar y enseñar a cada alumno a cumplir los propósitos de Dios para su vida.

### **III - Proceso educativo en el marco de una filosofía cristiana**

El proceso de aprendizaje en el marco de una filosofía cristiana deberá desenvolverse a través de las siguientes fases:

Sincrética: El alumno recibe el impacto de la relación de su vida con Jesucristo.

Analítica: El educando tiene que desmenuzar las verdades espirituales (Estudio de la verdad revelada)

Sintética: El estudiante debe integrar las verdades espirituales de modo tal que pueda aplicarlas a la vida

## **DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA SOBRE LA REFORMA LEY ESI 2018**

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2018

Dentro de un mes las escuelas evangélicas recordaremos el Bicentenario de la llegada de Diego Thomson a la Argentina, pionero en la difusión de la Biblia y propulsor de la educación popular. Su aporte a la educación argentina fue haber defendido en tiempos de monopolio cultural, el principio de la libertad de enseñanza para superar la ignorancia y la pobreza. La referencia a Thomson es más que apropiada en estos momentos en que se están considerando en el Parlamento Nacional diferentes proyectos para modificar la ley 26150 de Educación Sexual Integral (ESI). La premura de estas propuestas es resultado de los debates sobre la despenalización del aborto donde se reiteró hasta el cansancio el argumento de que una de las causas principales de los embarazos no deseados, es la falta de aplicación de la ESI en las escuelas. Con este presupuesto, a todas luces falaz, algunos legisladores proponen como solución la modificación de la ley vigente, como si su texto fuera el causante del problema. Todas las propuestas tienen en común que la libertad es algo peligroso que hay que limitar y para ello el estado debe aplicar restricciones y determinar cuál es la manera "correcta". Así habría que restringirse a una visión "laica" o "científica" o "de género", hasta el extremo de la eliminación de las adecuaciones que prevé el artículo 5° de la ley vigente: "cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros.". Reiteramos, todas las propuestas parten de la premisa de que los contenidos (que deben ser dictados –como ya dispone la ley) deben ser impartidos desde una única perspectiva impuesta por el Estado, limitando la pluralidad de miradas filosóficas, culturales y espirituales que existen en la sociedad argentina sobre este tema.

Frente a estas iniciativas, la Comisión Directiva de CECE quiere manifestar lo siguiente:

a) La educación sexual integral es una parte imprescindible para cualquier trayectoria escolar de los alumnos. Las escuelas evangélicas entienden a la sexualidad como un don positivo e inseparable de nuestra humanidad. Nuestros colegios están comprometidos con esa idea y en casos han sido pioneros en su implementación.

b) La ley vigente brinda un marco adecuado para la educación sexual, con documentos elaborados por el Ministerio de Educación de la Nación y las aplicaciones producidas por cada escuela desde hace más de una década. Los proyectos de modificación mencionados, atacan ese espíritu amplio y plural con que la ley fue concebida, debatida y sancionada.

c) Los contenidos de la educación sexual integral son profundos y sensibles. Esto exige una responsabilidad en su aplicación, y somos conscientes de que es una tarea ardua a la que nos enfrentamos cotidianamente, porque refiere a las creencias más profundas de nuestra comunidad educativa. Seguimos comprometidos para que los objetivos de la ley se profundicen y podamos responder a los desafíos que los nuevos escenarios culturales nos presentan.

d) Una visión reduccionista o de novedades ideológicas no puede pretender aplicarse de manera universal. Todo proyecto educativo tiene una mirada sobre la persona, y esa pluralidad debe ser presentada con claridad y conocida por la comunidad educativa. Los encargados de llevar adelante la gestión estatal deben respetar el rol que la ley de Educación les otorga a los padres "como agentes naturales y primarios de la educación". Nos es aceptable que funcionarios entusiastas violenten las opciones morales y religiosas de padres y alumnos.

e) Los temas con fuerte contenido ético, como éste, necesariamente se vinculan con la doctrina religiosa y moral que define los valores a considerar. En ese sentido, existe un indudable derecho de las familias y de las escuelas confesionales de orientar este tipo de enseñanza en el marco de la garantía constitucional de la libertad religiosa.

f) El Estado, tanto nacional como provincial, debe ser respetuoso de las diferentes convicciones filosóficas, morales y religiosas, sin imponer ideologías. En las escuelas de gestión privada, reconociendo el derecho que les asiste para aprobar su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo a su ideario. (art. 63 de la Ley de Educación) y respetando su valor, que es respetar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos.

En síntesis, entendemos que la implementación de la educación sexual en nuestro país no es un problema de la ley vigente, y que los idearios institucionales no son la causa que limitan ni entorpecen su aplicación.

Rechazamos los intentos legislativos que pretenden coartar la libertad de enseñanza e imponer un enfoque monopólico y de pensamiento único. Entendemos que en nuestra sociedad democrática estas restricciones son inconstitucionales y resultan inaceptables. Si limitamos la libertad cosecharemos ignorancia y pobreza.

**Comisión Directiva del CECE**